SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

GACETA ECOLÓGICA

LISTADO DE INGRESO DE PROYECTOS Y EMISIÓN DE RESOLUTIVOS DERIVADOS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

AÑO XIV PUBLICACIÓN N° DGIRA/051/16

SEMARNAT/DGIRA

CIUDAD DE MÉXICO, 11 DE OCTUBRE DEL 2016.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL ARTÍCULO 37 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL SE PUBLICAN LOS SIGUIENTES LISTADOS:

1) PROYECTOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	YUCATÁN	MERIDA	31YU2016ID070	GRUPO HAMUSI, S.A DE C.V.	BODEGA PARA PROCESADORA Y ENVASADORA DE CAFÉ	MIA.-PARTICULAR	03-OCT-16

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PRESENTE PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA BODEGA PARA PROCESADORA Y ENVASADORA DE CAFE, LA ACTIVIDAD PRINCIPAL TRATA DEL TOSTADO DEL GRANO DE CAFE PARA EL POSTERIOR, MOLIDO Y ENVASADO O ENCAPSULADO DEL MISMO, UNA VEZ ENVASADO O ENCAPSULADO, EL PRODUCTO PODRA SER ALMACENADO PARA SU VENTA FINAL O TRANSPORTADO AL COMPRADOR. ESPECIFICAMENTE, EL PROYECTO SE DESARROLLARA DENTRO DE UN PREDIO RUSTICO, EN UNA FRACCION DE LA PARCELA 540 EJIDO DE SUYTUNCHEN, CUYA AREA ES DE 20,122.75 MÂ², DE LOS CUALES PARA ESTE PROYECTO SOLO SE CONTEMPLARA UN AREA DE 6,313.05 MÂ², ESTE PREDIO SE ENCUENTRA UBICADO EN LOS LIMITES URBANOS DE LA COMISARIA DE SIERRA PAPACAL, A LA ORILLA DE LA CARRETERA QUE LLEVA A LA SUBCOMISARIA DE SUYTUNCHEN, DEL MUNICIPIO DE MERIDA, ESTADO DE YUCATAN.

2	YUCATÁN	PROGRESO	31YU2016PD069	SHEILA GABRIELA OJEDA CAMARA	UNIDAD DE PRODUCCION DE SEMILLA DE PEPINO DE MAR.	MIA.-PARTICULAR	30-SEP-16

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN ESTABLECER UNA UNIDAD DE PRODUCCION DE SEMILLA DE PEPINO DE MAR DE LA ESPECIE ISOSTICHOPUS BADIONOTUS EN UNA PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 415.05 MÂ², QUE PERMITA APOYAR A DIFERENTES SECTORES DEL ESTADO. IMPLEMENTANDO DE MANERA SISTEMATICA LA PRODUCCION DE SEMILLA DE PEPINO DE MAR PARA TRATAR DE REPOBLAR ZONAS EN DONDE LA SOBREPESCA HA AFECTADO LAS POBLACIONES NATURALES Y, ESTABLECER EL CULTIVO DE SEMILLA DE PEPINO DE MAR COMO UNA ALTERNATIVA DE PRODUCCION DE ORGANISMOS QUE PUDIERAN VENDERSE PARA ENGORDA EN OTRAS GRANJAS INTERESADAS EN DESARROLLAR ESTA ACTIVIDAD O PARA REPOBLACION, EL PREDIO SE UBICA EN LA CALLE 19 #742 CON CALLE 28 DE LA LOCALIDAD DE CHELEM, MUNICIPIO DE PROGRESO, ESTADO DE YUCATAN.

3	YUCATÁN	MERIDA	31YU2016TD063	INMOBILIARIA CHABLEKAL S.A. DE C.V.	TOWN CENTER YUCATAN COUNTRY CLUB	MIA.-PARTICULAR	21-SEP-16

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UN PEQUEÃ'O CENTRO COMERCIAL DENOMINADO TOWN CENTER YUCATAN COUNTRY CLUB, A UBICARSE EN DOS TABLAJES CATASTRALES, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 37,254.06 M2, DE LOS CUALES SE DESARROLLARA EN 4,939.58 M2. ESTE PROYECTO FORMA PARTE DE UN DESARROLLO INMOBILIARIO DENOMINADO PASEO COUNTRY. EL PROYECTO SE LOCALIZA EN LOS TABLAJES CATASTRALES 24776 Y 41566 DE LA LOCALIDAD DE CHABLEKAL, MUNICIPIO DE MERIDA, YUCATAN.

4	YUCATÁN	YOBAIN	31YU2016TD071	FAUSTO DE JESUS BELLO PEREZ	CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA CASA-HABITACION UNIFAMILIAR, EN LA PLAYA DE CHABIHAU, MUNICIPIO DE YOBAIN, YUCATAN.	MIA.-PARTICULAR	03-OCT-16

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR CON EL OBJETIVO DE FUNCIONAR COMO AREA DE DESCANSO Y TURISMO DE SEGUNDA RESIDENCIA EN EL PUERTO DE CHABIHAU EN EL MUNICIPIO DE YOBAHIN. LA CONSTRUCCION DE LAS ESTRUCTURAS QUE COMPONEN DICHA CASA-HABITACION SERA DESARROLLADA MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO TRADICIONAL CON CIMIENTOS, MUROS DE CARGA, COLUMNAS Y TRABES QUE TRANSMITIRAN SUS CARGAS VERTICALES HACIA LA CIMENTACION. LOS TECHOS SERAN DE VIGUETA Y BOVEDILLA, TABLAJE CATASTRAL NO.4260 SE UBICA EN LA LOCALIDAD DE CHABIHAU, MUNICIPIO DE YOBAIN, YUCATAN.

AVISO A PROMOVENTES

Se informa que a efecto de validar que el pago de derechos por concepto de la recepción, evaluación y resolución de las Manifestaciones de Impacto Ambiental en cualquiera de sus modalidades, se haya efectuado de acuerdo con los Criterios Ambientales de la Tabla A y la clasificación de la Tabla B del Artículo 194 H, fracciones II y III , de la Ley Federal de Derechos, es necesario que presenten junto con el comprobante de pago, la memoria de cálculo con los resultados del llenado de dichas tablas.

Lo anterior, en virtud de que en caso de que se detecte que el pago efectuado es menor al que le corresponde, les será requerido por escrito para que en el término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de que reciban la notificación realicen el pago correcto, o en su caso, se desechará el trámite de conformidad con lo establecido en los Artículos 3° párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Derechos y Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

COMUNICADO A TODOS LOS PROMOVENTES

A todos los usuarios que ingresen trámites ante esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en los Estados, SE HACE DEL CONOCIMIENTO que, con respecto de la Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) en sus diferentes modalidades (SEMARNAT-004-02-A, SEMARNAT-004-02-B, SEMARNAT-004-03-A y SEMARNAT-004-03-B), de acuerdo con el artículo 34 la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), deberán publicar a su costa, un extracto del proyecto de la obra o actividad, en un periódico de amplia circulación en la entidad federativa de que se trate, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la fecha en que se presente la MIA a esta Secretaría.

Dicho extracto deberá contener lo siguiente:

1. Nombre de la persona física o moral responsable del proyecto;
2. Breve descripción de la obra o actividad de que se trate, indicando los elementos que la integran;
3. Ubicación del lugar en el que la obra o actividad se pretenda ejecutar, indicando el Estado y Municipio y haciendo referencia a los ecosistemas existentes y su condición al momento de realizar el estudio, y
4. Indicación de los principales efectos ambientales que puede generar la obra o actividad y las medidas de mitigación y reparación que se proponen;

Por lo antes expuesto se le solicita que dentro del término de 5 días a que haya publicado el extracto, deberá remitir a esta Unidad Administrativa la página del periódico donde se hubiere realizado la publicación, para que sea incorporada en el expediente respectivo y para tener la evidencia de que cumplió en tiempo y forma con lo requerido por la LGEEPA.

A partir de la fecha esta publicación y en cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 38 del Reglamento de LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, los expedientes de los proyectos ingresados estarán a disposición de cualquier persona para su consulta en el Archivo Dinámico de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental ubicado en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P 11320, y los ingresados en las Delegaciones Federales, estarán a disposición de cualquier persona en el domicilio de las Oficinas de cada Delegación en la Entidad que corresponda.

Asimismo, en cumplimento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 38 del reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación del impacto ambiental, los documentos que integran el proyecto podrán ser consultados en su versión electrónica a través de la página de internet con la clave correspondiente.

AVISO

Se informa a la ciudadanía que a partir del 17 de Marzo del 2016 se podrán consultar los trámites ingresados y resueltos, competencia de la Agencia de Seguridad Energía y Ambiente (ASEA) en la siguiente dirección electrónica: http://www.asea.gob.mx/?page_id=10016

ATENTAMENTE

LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL